



Memorando De Entendimiento

Entre

**Foro Internacional de Mujeres Líderes por la Paz
(FIMULP)**

La Fundación Suma Veritas

**Universidad Juárez Autónoma de
Tabasco de los Estados Unidos Mexicanos**

Villahermosa, Tabasco. 25 de noviembre 2022





El propósito de este Memorando de Entendimiento (en lo sucesivo, "MDE") es establecer una estrecha cooperación entre la Fundación Suma Veritas, Foro Internacional de Mujeres Líderes por la Paz y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para trabajar en colaboración con la intención de compartir el conocimiento, las redes y el entendimiento intercultural con la vista de proyectos de apoyo y las iniciativas relacionadas con la autonomía de las personas, desarrollando sus capacidades a través de proyectos, capacitación y eventos culturales.

APLICACIÓN DEL ACUERDO

1. Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la aplicación satisfactoria del acuerdo.
2. Las Partes acuerdan comunicarse de vez en cuando para intercambiar opiniones e informar sobre los logros con respecto a este Memorando de Entendimiento.

DURACIÓN DEL ACUERDO

1. Este Memorando de Entendimiento entrará en vigor una vez firmado por ambas partes, por un período de veinticuatro (24) meses, en el entendido de que cualquiera de las Partes está en libertad de darlo por terminado en cualquier momento, después de suministrar a la otra parte una notificación escrita de terminación de los treinta (30) días de antelación a la fecha en que la parte que facilita tal notificación desee que el memorando de entendimiento sea concluido.

ENMIENDA

Este Memorando de Entendimiento podrá ser modificado en cualquier momento por las partes, de mutuo acuerdo por escrito.



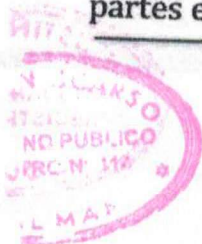


RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Nada en este Memorándum de Entendimiento genera ninguna relación empleadora/empleado, agencia, distribución, asociación o cualquier otra forma de relación de empresa conjunta entre las Partes.

Salvo que expresamente se establezca en este Memorando de Entendimiento, ninguna de las partes tiene la autoridad para actuar en su nombre, será responsable por los actos de la otra parte o de obligar a la otra parte, de ninguna manera.

Las Partes reconocen que esta colaboración en virtud del presente Memorando de Entendimiento no es exclusiva. En fe de lo presente, los representantes debidamente autorizados de las Partes en el presente han firmado el presente Memorando de Entendimiento en dos (2) ejemplares originales, uno en inglés y otro en Español, cuando fuere requerido por las partes en la fecha (s) que a continuación se detallan.

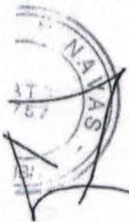


3/1
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
SUMA VERITAS Y FIMULP - UJAT





Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, manifiestan que no existe dolo, error, mala fe en la firma del mismo por lo que se rubrica por duplicado en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, al día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



"FIMULP"

"Universidad Juárez Autónoma de Tabasco"

Mtra. Julia Inés Paraván

Presidente

Lic. Guillermo Narváez Osorio

Rector

CERTIFICACION PRESENTA EN HOJA DE ACTUACION
NOTARIAL SUBSIGUIENTE 70325834

"Fundación Suma Veritas"

SECRETARÍA DE JUSTICIA
REGISTRO Nº 114
TOLUMAN

SECRETARÍA DE JUSTICIA
REGISTRO Nº 114
TOLUMAN

Mtra. Graciela Beatriz De Oto
Presidente

Dra. Felipa Sánchez Pérez
Directora de la División Académica de
Ciencias Sociales y Humanidades

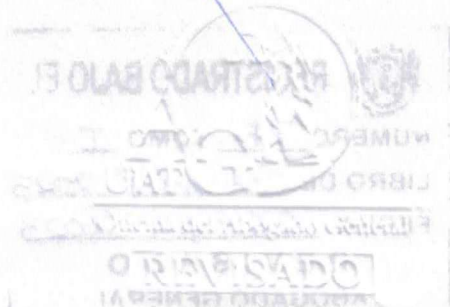
FIRMAS CERTIFICADAS
EN SELLO Nº F018164583
Es. As. 28/10/2022



Revisión Legal

Mtra. Ivonne Adriana Gaytán
Bertruy
Representante de FIMULP en
México

Dr. Rodolfo Campos Montejo
Abogado General





REGISTRADO BAJO EL

NUMERO 78 TOMO I

LIBRO DE Convenios 2023

FECHA 06-03-2023

REVISADO

ABOGADO GENERAL



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



22000210100005

Documento Nacional de Identidad;
Artículo 124 de la Ley de Transparencia
y Acceso a la Información Pública del
Estado de Tabasco

F 018164583



1 Buenos Aires, 28 de octubre de 2022 . En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro Notarial número 2

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número 113 del LIBRO

6 número 32 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 GRACIELA BEATRIZ DE OTO, [REDACTED] a quien identifico en los términos

9 del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial.- INTERVIENE PRESIDENTE

10 de la fundación que gira en esta plaza en el domicilio arriba indicado bajo la

11 denominación FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO

12 SUMA VERITAS (CUIT 30-70951538-8) calidad que acredita con: a) acta constitutiva

13 formalizada por escrituras números 475 y 876 de fechas 5 de julio y 6 de diciembre de

14 2004 pasadas ante la Escribana Mariela P. del Río a los folios 833 y 1597

15 respectivamente del Registro 218 de su adscripción, las que se inscribieron conjuntamente

16 en la Inspección General de Justicia por Resolución 985 de fecha 5 de octubre de 2005, y

17 b) con acta de designación del Consejo de Administración, de fecha 21 de noviembre de

18 2021.- De la documentación mencionada surgen facultades suficientes.-

19
20
21
22
23
24
25





CERTIFICACIÓN DIGITAL DE FIRMAS
OLÓGRAFAS Y REPRODUCCIONES
LEY 404



COLEGIO DE ESCRIBANOS

22000210100005/1

1 En la Ciudad de Buenos Aires, **28 de Octubre de 2022**, en mi carácter de
2 escribana **Titular** del Registro Notarial **2** de la Ciudad de Buenos Aires,
3 CERTIFICO en los términos del artículo 11 de la ley 25.506: a) Que la
4 firma ológrafa inserta en el documento adjunto a esta foja cuyo
5 requerimiento de certificación se formalizó por Acta número **113** del libro
6 **32** fue puesta en mi presencia el 28 de octubre de 2022 por la persona
7 que se indica en la foja **CERT. FIRMAS VERDE** Nro **F018164583** adjunta
8 al presente documento; y b) Que el documento adjunto que firmo
9 digitalmente es COPIA FIEL de su original que tengo a la vista doy fe.- Se
10 deja constancia que el documento adjunto consiste en: **UN MEMORANDO**
11 **DE ENTENDIMIENTO ENTRE FORO INTERNACIONAL DE MUJERES**
12 **LIDERES POR LA PAZ (FIMULP), LA FUNDACION SUMA VERITAS y**
13 **LA UNIVERSIDAD JUAREZAUTONOMA DE TABASCO DE LOS**
14 **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de escribano de NAVAS Romina Valeria, Matrícula 4757 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 28/10/2022 14:40:52.-



LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



000000219488

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano NAVAS,
4 ROMINA VALERIA obrantes en el documento adjunto expedido con fecha
5 28/10/2022 y firmado por el referido escribano en Foja N°
6 22000210100005. La presente legalización, no juzga sobre el contenido y
7 forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio
8 de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. [www.colegio-](http://www.colegio-escribanos.org.ar)
9 [escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)
10



Firmado Digitalmente por Colegio de
Escribanos de la Ciudad de Buenos
Aires. Escribano Legalizador
PALMA, INES, Matrícula 5746.
Buenos Aires, 28/10/2022 14:46.-

Documento
Nacional de
Identidad; Artículo
124 de la Ley de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública del Estado
de Tabasco



ACTUACION NOTARIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS

M 03251834
CE TR DO CI UN OC TR CU

San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán Republica Argentina, **31 de Octubre de 2022.-** En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro Notarial N° 114 de esta Provincia, en uso de las atribuciones, deberes y facultades que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, CERTIFICO:-----

PRIMERO: que la FIRMA/S que antecede/n, y obra/n en el documento que se anexa/n a la presente, ha/n sido puesta/s en mi presencia, por quien/es se identifica/n como: **Julia Inés PARAVAN,** [REDACTED] por mí identificado/s en los términos del artículo 306 inciso a. del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.-----

SEGUNDO: que dicha persona/s manifiesta/n actuar en nombre y representación del "FORO INTERNACIONAL DE MUJERES LIDERES POR LA PAZ" (FIMULP), en su carácter de Presidenta, doy fe.-----

TERCERO: que el/los requerimiento/s respectivo/s, ha/n quedado formalizado/s simultáneamente, por medio de **LIBRO N° 8 - ACTA N° 557 - Reg. N° 114.-**

CUARTO: Documento Presentado: **Memorando De Entendimiento.**-----
Fecha de Expedición: **01/11/2022.-**

SELLADO REPUESTO POR DECLARACIÓN JURADA





ACTUACION NOTARIAL

LEGALIZACIONES

\$2.500,-

El COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN

en virtud de la facultad que le confiere la ley número 5.732
(Ley de Escribanos Públicos) art. 149 inc. "j"

CERTIFICA:

Que la firma y sello del escribano

Don AGUSTIN SCARSO

obrantes en el documento anexo que lleva la siguiente serie y número:

G 00371292
CE CE TR SI UN DO NU DO

DE LEGALIZACIONES

son auténticos.

S. M. de Tucumán: 03 de noviembre de 2022

Maria Susana Bravo

MARIA SUSANA BRAVO
VOCAL TITULAR 2°

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO JUZGA SOBRE
EL CONTENIDO Y FORMA DEL DOCUMENTO.-

Nombre del área	Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación Dirección de Vinculación		
Documento	Convenio de Colaboración		
Partes o secciones clasificadas y páginas que lo conforman	Documento Nacional de Identidad; pagina 6 y 9		
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN			
Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.			
☒	PÁRRAFO PRIMERO: Por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares.		
☒	PÁRRAFO TERCERO: Información relativa a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.		
☐	PÁRRAFO CUARTO: Por ser aquella que presentan los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.		
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS DE LA CLASIFICACIÓN			
☐	Para atender una solicitud de acceso a la información.		
☐	Por determinación de una resolución de autoridad competente.		
☒	Para generar versiones públicas con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.		
Firma del titular del área			
Fecha y número del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, así como el acuerdo en el que se aprobó la versión pública.	Fecha de sesión: <u>28/04/2023</u> ; Acta de Sesión CT/ORD/02/2023; Acuerdo del Comité: CT/ORD/02/2023.02		